



Universidad de Granada
Departamento de Teoría de la Señal,
Telemática y Comunicaciones

Desafío Tecnológico

Departamento de Teoría de la Señal, Telemática y Comunicaciones
Universidad de Granada

Bases

1. Definición y objetivos

- 1.1. El Departamento de Teoría de la Señal, Telemática y Telecomunicaciones de la Universidad de Granada organiza un concurso basado en la consecución de un reto tecnológico que se define en las bases técnicas especificadas en la convocatoria.
- 1.2. En el marco de la difusión del conocimiento y desarrollo de soluciones en el ámbito de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los objetivos del Desafío Tecnológico son:
 - 1.2.1. Fomentar la participación de estudiantes en proyectos de carácter científico-tecnológicos.
 - 1.2.2. Incentivar al alumnado a aplicar los conocimientos adquiridos a un problema concreto.
 - 1.2.3. Contribuir a la consolidación de la cultura científico-tecnológica.
 - 1.2.4. Desarrollo de habilidades de trabajo en equipo.

2. Participación

- 2.1. Podrán participar equipos constituidos por alumnos de Grado, Primer o Segundo ciclo de la Universidad de Granada.
- 2.2. Los equipos deberán estar constituidos por entre tres y cinco estudiantes.
- 2.3. Cada equipo participante nombrará como responsable a uno de sus miembros, que actuará de interlocutor con la organización del Desafío Tecnológico.
- 2.4. Para participar en el Desafío los equipos habrán de inscribirse, siguiendo lo establecido en la web del Departamento (<http://tstc.ugr.es/pages/desafio>), en los plazos establecidos en la convocatoria.
- 2.5. Cada estudiante podrá participar en un único equipo.
- 2.6. Los trabajos presentados a concurso deberán ser originales y consistirán en la resolución e implementación de una solución al Desafío propuesto en la convocatoria, no pudiendo concursar simultáneamente en ningún otro concurso.
- 2.7. El material (hardware, software y documentación) utilizado para la realización del proyecto será propiedad de los integrantes del equipo, y será devuelto a los mismos tras la celebración del concurso.

3. Desarrollo del Desafío

- 3.1. El Desafío Tecnológico se resolverá en tres fases, descritas a continuación, siendo las dos primeras eliminatorias. Los plazos para cada una de las fases se establecen en la convocatoria.
- 3.2. Fase de proyecto: consistirá en la presentación de una memoria con la arquitectura y descripción funcional del sistema propuesto como solución al Desafío.
- 3.3. Fase de prototipo: Los equipos harán una demostración privada al jurado y presentarán una memoria en la que se justifique la operatividad de los distintos elementos o módulos del sistema propuesto.
- 3.4. Fase final: Integración final y puesta en marcha definitiva. Los equipos presentarán la memoria final y harán una demostración pública del sistema propuesto, en la forma que el jurado determine.

4. Jurado

- 4.1. El Departamento de Teoría de la Señal, Telemática y Comunicaciones nombrará un Jurado compuesto por dos profesores del Departamento y un experto externo al mismo.
- 4.2. Se evaluarán fundamentalmente (en orden de importancia) el nivel de consecución de los objetivos planteados en el Desafío, la calidad científico-técnica de la solución propuesta, su originalidad y portabilidad, la calidad y sencillez de la implementación.
- 4.3. Las decisiones del Jurado en cada una de las fases del Desafío Tecnológico son inapelables.
- 4.4. El Jurado podrá declarar desierto el concurso si, a su juicio, ningún equipo resuelve de forma satisfactoria el Desafío.

5. Premios

- 5.1. Se establecen tres premios para los ganadores del Desafío.
- 5.2. El Departamento de Teoría de la Señal, Telemática y Comunicaciones establecerá la naturaleza de los premios y la publicará en la convocatoria.
- 5.3. Los equipos premiados se darán a conocer a través de la web del Departamento y por otros medios que el mismo considere adecuados.
- 5.4. Los premios se entregarán en un acto académico organizado al efecto.

6. Aceptación de las normas

La participación en el Desafío Tecnológico implica la aceptación de las presentes normas, así como la concreción de fechas, cuantías, etc. que se determine la convocatoria.